Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de autorización:20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVO DEL MANUAL	4
MISIÓN	4
VISIÓN	4
CÓDIGO DE VALORES	5
POLÍTICAS DE CALIDAD	6
ORGANIGRAMA	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
OBJETIVO DEL AREA	10
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	11
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	12
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	13
DIRECTORIO	15
GLOSARIO	16
APROBACIÓN	17

INTRODUCCIÓN

El manual de organización es un instrumento administrativo de las funciones y procesos de la Dirección de Protección Civil Municipal de Tlapa de Comonfort Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública del municipio.

La Dirección de Protección Civil Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, elabora un manual de organización considerado como una herramienta de apoyo, donde se determinan las funciones inherentes de la Dirección de Protección Civil y la estructura orgánica, lo anterior fundamentado en el Reglamento Interno de la Administración.

Este documento orienta las funciones del área para un desempeño eficaz de los deberes del personal con el fin de brindar un servicio adecuada a la ciudadanía que recurre al auxilio de Protección Civil municipal.

ANTECEDENTES

Protección Civil, como organización, nació el 12 de agosto de 1949 en el protocolo 2° adicional al Tratado de Ginebra, “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, como una de las disposiciones básicas para facilitar el trabajo a la Cruz Roja. Dentro de este protocolo, se entiende por protección civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes, así como la de ayudarlas a recuperarse de sus efectos inmediatos y facilitar las condiciones necesarias para la supervivencia.

Como signo distintivo Internacional de protección civil, se estableció un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, que se utiliza para la salvaguarda de los organismos de Protección Civil, su personal, sus conflictos y su material o para que se respeten y apoyen los refugios civiles.

Los colores y la simbología se eligieron por las siguientes razones: El triángulo representa, en materia religiosa y en otras corrientes de pensamiento, energía protectora. El color azul simboliza protección (de ahí que lo utilicen los cuerpos policíacos), prevención, tranquilidad; el anaranjado es una señal de alerta y proporciona visibilidad a quien lo porta, y el amarillo indica una señal de alerta sobre un peligro inminente

MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley General de Responsabilidades Administrativas.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y buen Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI. • Plan de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar las funciones del área para el correcto desempeño de las tareas humanitarias del personal con el fin de brindar un servicio adecuado a la ciudadanía que recurre al auxilio de Protección Civil Municipal de acuerdo al Reglamento Interno Municipal.

MISIÓN

Somos una Dirección de Protección Civil capaz de organizar, coordinar y operar las medidas y acciones de prevención, capacitación y adiestramiento, impulsando de esta manera la gestión integral del riesgo y en su caso mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de emergencias o desastres, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad en la sociedad

VISIÓN

Ser una Dirección de Protección Civil responsable en la actuación inmediata ante la ocurrencia de acontecimientos que ponga en riesgo la integridad de la sociedad, interviniendo bajo los lineamientos del sistema Nacional de Protección Civil con el fin de promover la cultura de prevención en la población, reducir los riesgos y desastres

CÓDIGO DE VALORES

La Dirección de Protección Civil Municipal se desenvuelve con un código de conductas y valores normativas que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

Compromiso: Atender de manera emergente las llamadas de auxilio de la población de manera oportuna y eficaz.

Humanidad: Atender a las personas sin distinción alguna, evitando el racismo y discriminación de las personas, siendo un principio vital de los elementos de Protección Civil.

Responsabilidad: Actuar siempre en todo momento con humanidad y respecto hacia las personas, evitando difundir fotografías y videos a los medios de comunicación para cubrir la integridad física de los lesionados y sus familiares.

Disciplina: Se imparten pláticas de concientización al personal de Protección Civil inculcándole los valores, honradez, compañerismo y principalmente la disciplina para conducirse con la población.

Profesionalismo: Personal de Protección Civil acude a talleres y cursos relacionados a la materia para que estos a su vez compartan sus conocimientos adquiridos al personal de nuevo ingreso a la corporación.

Humanidad: Cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

Equidad: Sin importar raza, genero, religión, la atención siempre será la misma.

Respeto: En todo momento al dirigirnos con la población de este Municipio.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Implementar las normas, políticas y procedimientos que permitan operar con eficacia y eficiencia la estrategia de la gestión integral de riesgo de desastres de Protección Civil Municipal, mediante procesos y servicios sistematizados, apegados al marco jurídico aplicables y basados en la mejora continua para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, orientada a proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiental.

ORGANIGRAMA

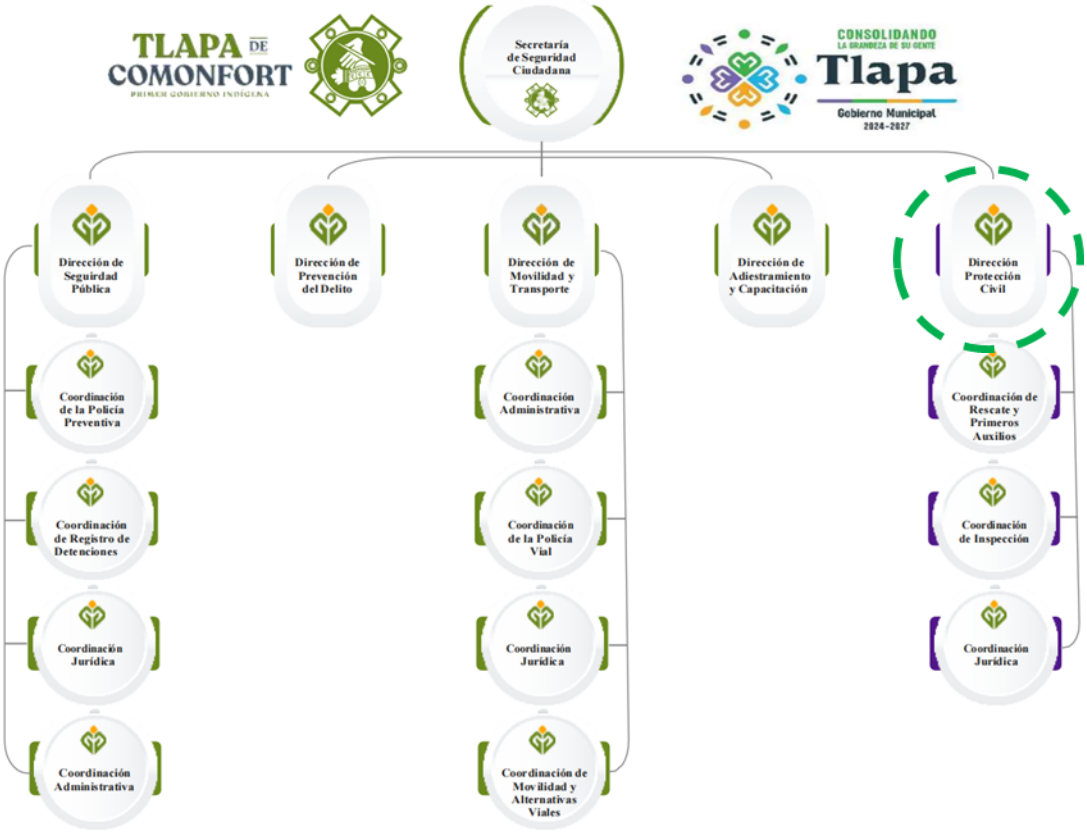

ORGANIGRAMA

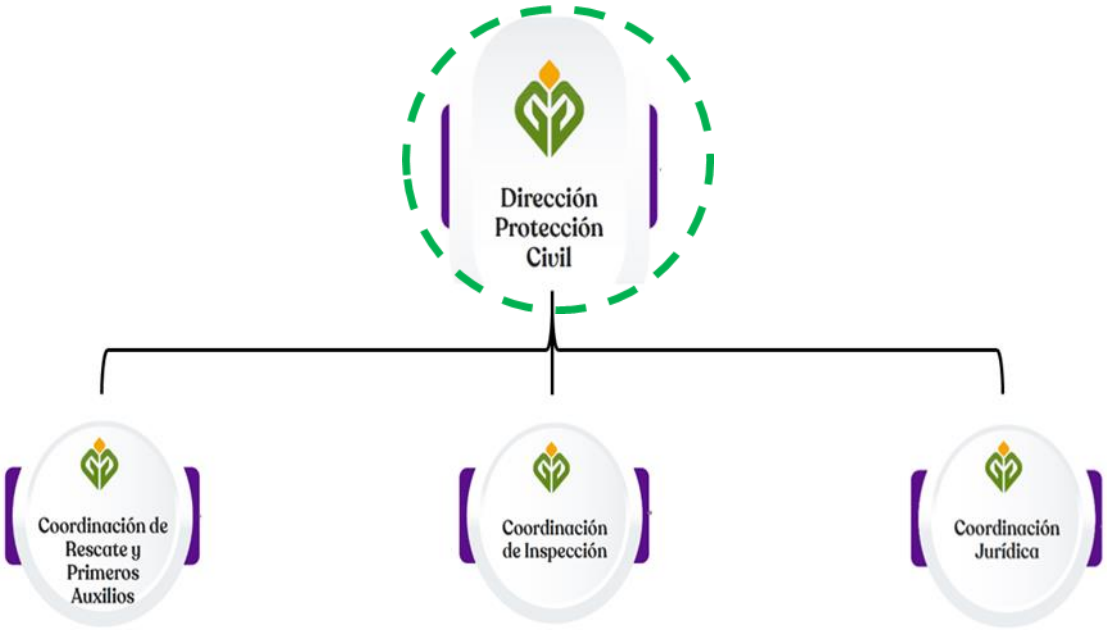

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Director de Protección Civil	Iván Salomón González Romero
Director de Rescates y Primeros Auxilio	Miner Navarro Cayetano
Director de Inspección	Silvia Galvez Montalvo
Jurídico	Iván Salomón González Romero

Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Director de Protección Civil		✓
Director de Rescates y Primeros Auxilios		✓
Director de Inspección		✓
Jurídico		✓

OBJETIVO DEL ÁREA

Salvaguardar la integridad de los ciudadanos del municipio de Tlapa de Comonfort, tomando las medidas adecuadas en situaciones de riesgo, alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en coordinación con sectores públicos o privados.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Director de Protección Civil
Nombre de la dependencia	Dirección de Protección Civil
Área de adscripción	Dirección Protección Civil
A quien reporta	Secretaria de Seguridad Pública
A quien supervisa	Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios Coordinación de Inspección Coordinador Jurídico
Personal a su cargo	3

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Director de Protección Civil
Edad:	48 años
Escolaridad:	Preparatoria
Conocimientos:	Administrativos, Coordinación
Habilidades:	Coordinar, planear, organizar y responsabilidad.
Experiencia:	6 años

Puesto:	Director de Rescate y Primeros auxilios
Edad:	46años
Escolaridad:	Preparatoria
Conocimientos:	Primeros auxilios, rescates urbanos, combate contra incendios
Habilidades:	Conocimiento, coordinación y liderazgo.
Experiencia:	13 años

Puesto:	Director de Inspección
Edad:	41 años
Escolaridad:	Preparatoria
Conocimientos:	Infraestructura, valoración
Habilidades:	Conocimiento, coordinación y liderazgo.
Experiencia:	6 años

Puesto:	Jurídico
Edad:	48 años
Escolaridad:	Preparatoria
Conocimientos:	Administrativos, Coordinación
Habilidades:	Coordinar, planear, organizar y responsabilidad.
Experiencia:	6 años

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 90. Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Dirección de Protección Civil, las siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos legales en materia de protección civil, que otorguen competencia municipal.

II. Participar en las sesiones, reuniones, e integrar las diversas coordinaciones, comisiones, concejos, y demás órganos previstos por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales en materia de seguridad pública y de protección civil.

III. Elaborar y emitir opiniones técnicas, en el ámbito de su competencia, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los establecimientos mercantiles, instituciones públicas y privadas, para su adecuado funcionamiento.

IV. Elaborar el manual de protección civil ante casos de emergencia, contingencias y desastres, en el municipio, cuyos lineamientos deberán cumplir los servidores públicos y demás personas que se encuentren en los supuestos respectivos.

V. Ordenar la realización de las visitas de verificación y el procedimiento de investigación a establecimientos mercantiles, industriales, mercados, espectáculos públicos, y demás edificios públicos y privados, para constatar que tengan en sus instalaciones medidas de seguridad, conforme la normatividad.

VI. Supervisar y requerir que los propietarios o administradores de lugares públicos y privados de concurrencia masiva de personas, cuenten con programas de protección civil.

VII. Tener a su cargo los centros de acopio, los refugios temporales y los

VIII. albergues, destinados para recibir y brindar ayuda a la población afectada por siniestros.

IX. Brindar apoyo en casos de inundaciones, incendios, derrumbes, fugas de sustancias nocivas para la salud y demásaccidentes.

X. Verificar y proponer a la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana la demolición de instalaciones, bardas, edificios, casas, marquesinas y cualquier obra de construcción que constituya riesgo de generación de daños a personas,animales y vehículos.

XI. Expedir constancias de cumplimientos de medidas de seguridad a los propietarios o interesados en obtener licencias de funcionamiento.

XII. Expedir constancias de autorización para la transportación de materiales peligrosos, una vez que se haya verificado elcumplimiento de las medidas de seguridad.

XIII. Operar y coordinar el Programa Municipal de Protección Civil;

XIV. Promover la capacitación de la población en materia deprevención de desastres y reducción de riesgos.

XV. Emitir los avisos o alertas correspondientes, a la población.

XVI. Realizar planes preventivos por lluvia, incendiosforestales, y por cualquier otra causa que pueda generar algún tipo de desastre.

XVII. Para hacer cumplir sus determinaciones o resoluciones podráutilizar los medios de apremio y las medidas cautelares, previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales.

XVIII. Las demás que establezcan otros ordenamientos legales aplicables.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Iván Salomón González Romero	Director de protección civil	7571370147	ivansalomon666@gmail.com
2	Miner Navarro Cayetano	Coordinación de rescates y primeros auxilios	7471770397	navarrominer33@gmail.com
3	Silvia Gálvez Montalvo	Coordinación de inspección	7571512806	silviagalvez128@gmail.com
4	Iván Salomón González Romero	Jurídico	7571370147	ivansalomon666@gmail.com

GLOSARIO

INFORTUNIOS: Suerte desdichada o fortuna de valores.

CORRESPONSABILIDAD: Responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno.

PREVISIÓN: Identificar los riesgos y las zonas que podrían verse afectadas.

DESCONCENTRACIÓN: Trasladar a las personas a lugares seguros o con menos riesgo.

AFLUENTE: Fluido líquido o gaseoso que se descarga en el medio ambiente.

AGUA FREATICA: Manto acuífero subterráneo, más o menos continuo que descansa sobre la primera capa impermeable. Se trata de aguas que pueden acumularse tanto en rocas sueltas porosas, como en rocas duras agrietadas que carecen de presión hidrostática y de las condiciones necesarias para ser ascendentes.

BIOGAS: Gas de procedencia biológica obtenido de la transformación de sustancias orgánicas por acción bacteriana. Su composición es de 66% de metano y 33% de carbón libre; su poder calorífico es muy alto.

Manual de Organización 2026 de la Dirección de Protección Civil de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Prof. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Director de Protección Civil Municipal

Iván Salomón González Romero

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.